

Intervención de la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, con una Proposición con punto de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgencia y obvia resolución, suscrito por la Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, por medio del cual, la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, crea una Comisión Especial de Diputados, para que investigue, conozca e informe, respecto a las condiciones en las que se encuentra la estructura, viabilidad, reparación y funcionamiento del puente elevado, situado en el crucero Chilpancingo-Chichihualco, en la capital del Estado e informe inmediatamente del resultado de dicha actividad.

La presidenta:

En desahogo del inciso “c” del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Jessica Ivette Alejo Rayo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 fracción IX, 313 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es importante señalar que a este punto se le quite lo de urgente y obvia resolución ahora lo presentaré como un punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

Considerandos

Primero.- Que, en mi carácter de diputada Local, por Chilpancingo, preocupada por los problemas de mi Municipio, me permito intervenir ante este Pleno, esbozando la inquietud de miles de personas, con relación al planteamiento que aquí realizo.

Segundo.- Uno de los derechos fundamentales, prescritos por nuestra Carta Magna, es sin duda el derecho al libre tránsito, en el que se desprende, citando textualmente, una parte del Artículo 11, que; “Todo hombre tiene derecho a entrar y salir de la República, viajar por el territorio y mudarse de residencia contextualizando tal derecho, obliga al Estado a salvaguardarlo, para su goce y/o ejercicio.

Tercero.- Que la responsabilidad del Estado, no se agota al libre tránsito, sino que debe salvaguardar la integridad personal y la vida.

Cuarto.- Que un componente esencial en el aspecto sustantivo del derecho de libre tránsito, es sin duda, aquél que obliga al estado a generar las

condiciones óptimas para trasladarnos por el territorio nacional.

Quinto.- Que el Estado de Guerrero es emblemático y atractivo, por la oferta turística y comercial que propician algunos de sus sitios como Chilpancingo, Acapulco y Zihuatanejo; y algunos lugares del vecino Estado de Oaxaca, donde el paso por vía terrestre, por la Ciudad Capital, es ineludible, pero, incluso, la mención en este sentido, no lo es tan sólo por las personas que transitan viniendo del interior del país, pues también por los avecindados aquí, quienes diariamente y hasta en distintas ocasiones por día, utilizan el llamado Boulevard para llegar a otros lugares.

Sexto.- Para el asunto que nos ocupa en esta Legislatura es de enorme preocupación, para todos aquellos temas en donde la intervención de este poder pueda ser eficaz, conveniente y políticamente adecuada, en el que todos los poderes estamos obligados a salvaguardar los derechos.

Es el caso, por cierto, del altísimo riesgo que representa el puente elevado ubicado en el cruce Chilpancingo-Chichihualco, y que es el paso elevado para los automovilistas de la Autopista del Sol que salen de la capital del Estado con dirección a la Ciudad de México, y cuya obra fue inaugurada por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del actual Gobierno de Guerrero, con una inversión de 135 millones de pesos.

Cabe señalar que días después de su inauguración, el día 28 de marzo del 2019, varios automovilistas difundieron imágenes y videos en redes sociales, donde se mostraban deformaciones en la subestructura, así como grietas de la cimentación del puente elevado, pero, en ese mismo año, la Secretaría de Obras Públicas de ese entonces, declaró que esas irregularidades, “no ponían en riesgo de colapso ni representaban un peligro para los automovilistas al cruzar la vía.

No obstante la inversión en dicha obra, nunca ha dejado de tener aplicación adicional de recursos, pues es un hecho público y notorio, que constantemente están reforzándose las placas de concreto y el relleno de sus muros laterales, evidenciando una deficiencia estructural, en la cual, para colmo, el terremoto del pasado siete de septiembre, de una magnitud de 7.1, generó la ruptura en una de sus columnas que sostiene el relleno de tierra, en la parte del carril nort-sur.

Séptimo.- Con base en los considerandos anteriores, es menester que este Poder Legislativo intervenga con prontitud, conformando una comisión Especial de Diputados, para que investigue, conozca e informe, sobre las condiciones en las que se encuentra funcionando dicha obra, y se determine si puede seguir operando, o según el caso, deba ser demolida y edificada nuevamente, de lo contrario, representaría un riesgo inminente de colapso que puede poner en riesgo la vida y la integridad

de miles de personas que transitan por esa vía.

Más allá de su millonaria inversión, y de los recursos extraordinarios para reconstruirla, está la integridad de los transeúntes y usuarios constantes de ese paso elevado.

Por lo anterior expuesto y fundado, pongo a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de acuerdo...

La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Diputada permítame interrumpirla, podrá ir concluyendo se ha agotado su tiempo.

La diputada Jessica Ivette Alejo Rayo:

Gracias.

... POR MEDIO DEL CUAL, LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS PARA QUE INVESTIGUE, CONOZCA E INFORME, RESPECTO DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA LA ESTRUCTURA, VIABILIDAD, REPARACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PUENTE ELEVADO, SITUADO EN EL CRUCERO CHILPANCINGO-CHICHIHUALCO, EN LA CAPITAL DEL ESTADO E INFORME INMEDIATAMENTE EL RESULTADO DE DICHA ACTIVIDAD.

Versión Íntegra

ASUNTO. Proposición con punto de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgencia y obvia resolución, suscrito por la Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, por medio del cual, la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, crea una Comisión Especial de Diputados,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 28 septiembre 2021

para que investigue, conozca e informe, respecto a las condiciones en las que se encuentra la estructura, viabilidad, reparación y funcionamiento del puente elevado, situado en el cruce Chilpancingo-Chichihualco, en la capital del Estado e informe inmediatamente del resultado de dicha actividad.

Ciudadanas Secretarias de la Mesa Directiva Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita, diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (MORENA), de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98 párrafo tercero, 177, fracción II, inciso b, 229, 230, 297 fracción tercera, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía

Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, en mi carácter de Diputada Local, por el Distrito uno, con delimitación electoral y territorial en Chilpancingo, preocupada por los problemas de mi Municipio, donde, cuyos electores me concedieron el acceso a este cargo, me he permitido intervenir ante este Pleno, esbozando la inquietud de miles de personas, con relación al planteamiento que aquí realizo.

SEGUNDO.- Uno de los derechos fundamentales, prescritos por nuestra Carta Magna, es sin duda el derecho al libre tránsito, en el que se desprende, citando textualmente, una parte del Artículo 11, que; “Todo hombre tiene derecho a entrar y salir de la República, viajar por el territorio y mudar de residencia [...]”, termina la cita, contextualizando tal derecho, a la obligación del Estado a

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 28 septiembre 2021

salvaguardarlo, y a establecer las condiciones óptimas para su goce y ejercicio.

TERCERO.- Que la responsabilidad del Estado en este punto, no se agota con el sólo hecho de que se garantice el derecho al libre tránsito en nuestra Constitución, pues además, debe circunscribirse, a que la libertad a la que se refiere, antepone otras garantías como el de la seguridad jurídica y material, es decir, el hacer efectivo el derecho para los transeúntes, brindando las condiciones necesarias para salvaguardar otros bienes jurídicos, como el de la integridad personal y la vida.

CUARTO.- Que un componente esencial en el aspecto sustantivo del derecho al libre tránsito, es sin duda, aquél que obliga al estado a generar las condiciones óptimas para trasladarnos por el territorio nacional, sin menoscabo de otros derechos que pongan riesgo a la persona misma, que goza y ejerce su propio tránsito.

QUINTO.- Que el Estado de Guerrero es emblemático y atractivo, por la oferta turística y comercial que propician algunos de sus sitios como Chilpancingo, Acapulco y Zihuatanejo; y algunos lugares del vecino Estado de Oaxaca, como Huatulco y Puerto Escondido; donde el paso por vía terrestre, por la Ciudad Capital, es ineludible, pero, incluso, la mención en este sentido, no lo es tan sólo por las personas que transitan viniendo del interior del país, pues también por los avecindados aquí, quienes diariamente y hasta en distintas ocasiones por día, utilizan el llamado Boulevard, que al final, es una carretera vía, en la cual, existen al menos, tres puentes elevados, mismos que, su andar por encima de ellos, es una necesidad indispensable para llegar a otros lugares.

SEXTO.- Para el asunto que nos ocupa, específico aquí, que deben ser para esta legislatura, de una enorme preocupación, todos aquellos temas en donde la intervención del este poder legislativo, pueda ser

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 28 septiembre 2021

eficaz, conveniente y políticamente adecuada, ya que en el arte de la cosa pública, todos los poderes estamos obligados a salvaguardar los derechos.

Es el caso, por cierto, del altísimo riesgo que representa el puente elevado ubicado en el cruce Chilpancingo-Chichihualco, y que es el paso elevado para los automovilistas de la Autopista del Sol que salen de la capital del estado con dirección a la Ciudad de México, y cuya obra fue inaugurada por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del actual Gobierno de Guerrero, con una inversión de 135 millones de pesos.

Cabe señalar que días después de su inauguración, el 28 de marzo del 2019, varios automovilistas difundieron imágenes y videos en redes sociales, donde se mostraban deformaciones en la subestructura, así como grietas de la cimentación del puente elevado, pero, ese mismo año, el secretario de Obras Públicas de ese entonces, declaró que esas

irregularidades, “no ponían en riesgo de colapso ni representaban un peligro para los automovilistas al cruzar la vía (Quadratín Guerrero, 05 de mayo de 2021).

No obstante la inversión en dicha obra, ésta, nunca ha dejado de tener aplicación adicional de recursos, pues es un hecho público y notorio, que constantemente están reforzándose las placas de concreto y el relleno de sus muros laterales, evidenciando una deficiencia estructural, en la cual, para colmo, el terremoto del pasado siete de septiembre, de una magnitud de 7.1, generó la ruptura en una de sus columnas que sostiene el relleno de tierra, en la parte del carril norte-sur.

SÉPTIMO.- Con base en los considerandos anteriores, es menester que este Poder Legislativo de Guerrero, intervenga con prontitud, conformando una comisión Especial de Diputados, para que investigue, conozca e informe, sobre las condiciones en las que se encuentra funcionando dicha obra, y

se determine si puede seguir operando, o según el caso, deba ser demolida y edificada nuevamente, ya que, de lo contrario, representaría un riesgo inminente de colapso que puede poner en riesgo la integridad de miles de personas que transitan diariamente por esa vía.

Más allá de su millonaria inversión, y los recursos extraordinarios para reconstruirla, está de por medio la seguridad de los transeúntes y usuarios constantes de ese paso elevado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO, POR MEDIO DEL CUAL, LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS PARA QUE INVESTIGUE, CONOZCA E

INFORME, RESPECTO DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA LA ESTRUCTURA, VIABILIDAD, REPARACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PUENTE ELEVADO, SITUADO EN EL CRUCERO CHILPANCINGO-CHICHIHUALCO, EN LA CAPITAL DEL ESTADO E INFORME INMEDIATAMENTE EL RESULTADO DE DICHA ACTIVIDAD.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política, integrará dicha Comisión Especial, con el número de integrantes suficientes, de acuerdo a la proporción de integrantes de los grupos parlamentarios y representaciones proporcionales representados en esta Legislatura.

TERCEO. Hágase del conocimiento a las autoridades competentes, a efecto de que dicha Comisión, sea dotada

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 28 septiembre 2021

de la información necesaria, para los fines de su creación y para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página Oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
a 22 de septiembre, de 2021.

Atentamente.

Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo

Es cuanto, diputada presidenta.